

Lugar: Ayuntamiento de Benavites:

Día 13 de julio de 2000. Hora: De doce treinta a catorce.

Día 17 de julio de 2000. Hora: De nueve a trece treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Almenara:

Día 18 de julio de 2000. Hora: De nueve a catorce.

Día 19 de julio de 2000. Hora: De nueve a trece.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 5 de junio de 2000.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—36.757.

Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 5 de junio de 2000, por la que se anuncia el pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra «42-CS-1417. Mejora de la seguridad vial en la CV-20, puntos kilométricos 3,500 al 5,200. Términos municipales de Onda y Vila Real».

Lugar: Ayuntamiento de Onda:

Día 26 de junio de 2000. Hora: De nueve treinta a catorce.

Día 27 de junio de 2000. Hora: De nueve treinta a once treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Vila Real:

Día 27 de junio de 2000. Hora: De Trece a catorce.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 5 de junio de 2000.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—36.761.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Albacete por la que se hace saber el resultado del concurso de registros mineros convocado.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete, hace saber, que como consecuencia del resultado del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número

77, de 30 de marzo de 2000, ha quedado franco y registrable en su totalidad, o en parte, el terreno correspondiente a los registros mineros siguientes:

Número 1.406, «Rafael Melchor»; número 1.434-A, «Miguel Ángel 1»; número 1.434-B, «Miguel Ángel 2»; número 1.436-A, «Alejandro I»; número 1.436-AC, «Esperanza»; número 1.448, «Open Pit 3»; número 1.455-A, «Alfa»; número 1.455-B, «Beta»; número 1.503, «Zorreras»; número 1.510, «Esperanza»; número 1.522, «Alcaraz»; número 1.530, «Los Arabinejos»; número 1.561, «El Cinchado»; número 1.562, «Casarejo»; número 1.563, «Carrasquilla»; número 1.566, «Sonia»; número 1.568, «Mares»; número 1.570, «San Luis II»; número 1.571, «San Honorato»; número 1.573 bis, «Santa Alodia»; número 1.587, «Torre Alfaro»; número 1.607, «La Nava»; número 1.617, «Encarna», y número 21.534, «Ana Belén».

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes a la presente publicación.

Albacete, 1 de junio de 2000.—El Delegado provincial, Benito Barba Serrano.—36.866.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca sobre solicitud de declaración de agua minero-medicinal.

Por don Juan Bejarano Rodríguez, con documento nacional de identidad número 27.975.916, en nombre y representación de la empresa «Los Barajes, Sociedad Limitada», con domicilio en 28320 Pinto (Madrid), calle Nicaragua, número 12, cuarto A, ha solicitado la declaración de la condición de minero-medicinal de las aguas de un sondeo denominado «El Navazo» del término municipal de Tresjuncos (Cuenca), con coordenadas UTM aproximadas Y = 4.391.260,50, X = 524.911,78, Z = 827,92.

Lo que se hace público en general conocimiento de todos los que de alguna forma puedan estar interesados en el expediente, que podrán alegar cuanto convenga mediante escrito presentado en la Delegación Provincial de Industria y Trabajo, en el plazo de veinte días, a partir de la presente publicación.

Cuenca, 9 de junio de 2000.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—37.499.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Suministro a Ibergrasa» y «Addenda número 1 Suministro a Ibergrasa». EXG-5/00.

Con esta fecha esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado los levantamientos de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto «Suministro a Ibergrasa» y «Addenda número 1 Suministro a Ibergrasa», en la provincia de Madrid, que habrán de tener lugar el día 4 de julio de 2000, a partir de las doce horas, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en los diarios «El Mundo» y «ABC».

En el expediente expropiatorio «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 2 de junio de 2000.—El Director general, José Eugenio Martínez Falero.—38.320.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución por la que el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz procede a la rectificación del texto del anuncio publicado el día 1 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 131), relativo a la publicación de la licitación del contrato de obras correspondiente al expediente COI/00.

En el apartado 9, «Apertura de ofertas», punto d), «Fecha» del mencionado anuncio, donde pone: «26 de junio de 2000», debe poner: «4 de julio de 2000».

Cádiz, 2 de junio de 2000.—El Delegado especial del Estado, Manuel Rodríguez de Castro.—36.971.

Anuncio del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, Expropiaciones, sobre información pública.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesiones celebradas los días 17 de abril y 2 de mayo de 2000, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones; Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía, y en el artículo 138 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado mediante Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia de Málaga, la relación de bienes y derechos afectados por los siguientes proyectos de expropiación: UA-49 del «Peperi Centro», sita entre las calles Arco de la Cabeza y Pozos Dulces; UA-40 del «Peperi Centro», sita entre las calles Capuchinos, Cuervo, Carrera de Capuchinos y plaza Capuchinos; UA-6 del «Peperi Centro», sita entre las calles Parras, Cabello, Ollerías y Dos Hermanas; finca números 30 y 31 de la UA-15 E (A) del «Peperi Centro», sita en la calle Piyayo, números 19 y 21; viario de calle Alondra, número 20; obtención del SLV-P-41 y parte del SLV-PFA, sito en calle Ubrique, números 22 y 24.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que cualquier interesado podrá formular, dentro de los plazos legales, las observaciones o reclamaciones que estime pertinentes respecto a la titularidad, descripción de fincas y derechos afectados, para lo cual el expediente de su razón estará de manifiesto durante dicho plazo en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, sita en la calle Palestina, número 7 (barriada Carranque).

Los escritos de alegaciones podrán presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración, P. D., la Vicepresidenta, Olivia González Pérez.—35.539.